



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ
(VINCAST)
NIT: 9615-021076-101-0
URBANIZACIÓN NUEVA METROPOLIS, PASAJE
ACROPOLIS, POLIGONO C # 5, MEJICANOS, SAN
SALVADOR
TELÉFONO: 2533-5232
CONTRIBUYENTE: MICROEMPRESA

ORDEN NÚMERO: 506/2020
SOLICITUD N.º 322/2020
FECHA: 14/12/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
22 DIC 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	60401113	REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES. CAPACIDAD: 4 PIES APROXIMADAMENTE. CONTROL DE TEMPERATURA. GAS REFRIGERANTE ECÓLOGICO R600. ESTANTES DE CRISTAL AJUSTABLES. CAJÓN DE FRUTAS Y VERDURAS. PUERTA REVERSIBLE. SISTEMA: FRÍO HUMEDO. UNA PUERTA. MEDIDAS +/- APROXIMADAS: 53 X 57 X 84 CM. VOLTAJE: 120 +/- 10% VCA. FRECUENCIA: 60 Hz. FASES: 1. GARANTÍA: UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	1	C/U	\$ 236.25	\$ 236.25
2	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES 10-15 PCU. SISTEMA: FRIO SECO. CONGELADOR SUPERIOR. CAPACIDAD: 10-15 PIES CÚBICOS. DOS PUERTAS. ANAQUELES DE CRISTAL TEMPLADO. NÚMERO DE ESTANTES: 3 MÍNIMOS. GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R600. ESTANTE DE CRISTAL AJUSTABLES. CAJÓN DE FRUTAS Y VERDURAS. TIPO DE CONTROL DE TEMPERATURA. DIGITAL. VOLTAJE: 120 +/- 10% VCA. FRECUENCIA: 60 Hz. FASES: 1. MEDIDAS APROXIMADAS: ALTO: 164 CM A 188 CM. ANCHO: 54 CM A 66 CM. PROFUNDIDAD: 62 CM A 73 CM. GARANTÍA: UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	1	C/U	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 861.25

**TOTAL, EN LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

d.v



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-46-01-22-5-61101; UFI No. 1130

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES - PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DESPUÉS DE SER APROBADA Y ENTREGADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA. PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDO GLOBAL MALARIA EMMIE.

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

TRAMITE:

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, UBICADO EN EL MINISTERIO DE SALUD, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE Y FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL CON IVA A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA.

PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. ROXANA JEANETTE GRIMALDI, COLABORADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA UVETV; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7783; CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: "ELECTRODOMESTICOS", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVÉS VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAS)PROPIETARIA</p>